

### Trabajador aplastado entre dos montacargas

Aproximadamente media hora después del almuerzo, un operador de montacargas de un almacén estacionó su montacargas frente a una máquina embaladora con plástico en el piso del almacén. Salió del montacargas y permaneció de pie a su lado para llenar algunos documentos, de espaldas al resto del almacén.

Al mismo tiempo, un segundo operador de montacargas estaba saliendo en reversa de una fila cercana de tarimas, después de dejar su carga. Solamente vio sobre su hombro derecho y giró el volante hacia la izquierda mientras retrocedía. Al hacerlo, golpeó al operador de montacargas que estaba de pie, aplastándolo entre los dos montacargas.

Al principio el segundo operador no supo que había golpeado a la víctima, que se encontraba en su punto ciego, porque no volteó para ver sobre ambos hombros mientras retrocedía. Después de escuchar que los dos montacargas chocaron, volteó, y al ver al operador lesionado hizo avanzar su montacargas. El segundo operador ayudó al trabajador lesionado a acostarse en el suelo y gritó para que alguien llamara al 911.

Los paramédicos llegaron y trasladaron al trabajador lesionado al hospital. Sufrió una fractura en la región sacra de la columna vertebral y varias fracturas pélvicas. Necesitó cirugía para reparar las fracturas y pasó un tiempo en un centro de rehabilitación. Realizó funciones modificadas durante más de un año después del incidente.

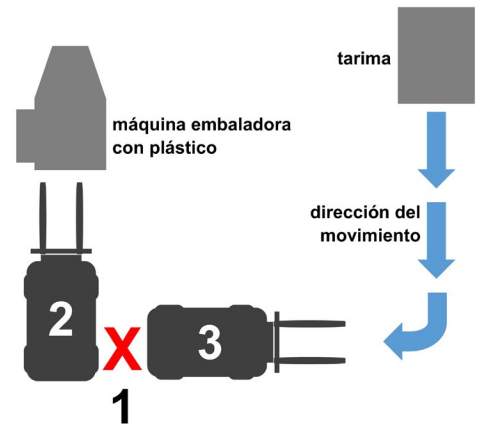
Después de una investigación, se determinó que el empleador colocó plástico y tela con cinta adhesiva alrededor de la alarma de reversa del montacargas para reducir el ruido.

### ¿Qué cree usted que salió mal?

En el espacio siguiente, escriba algunos factores que crea que pudieron contribuir a este incidente. Luego, voltee la página para ver los factores que contribuyeron y las recomendaciones y requisitos de seguridad.



**Figura 1:** El empleador colocó material blanco y cinta adhesiva alrededor de la alarma de reversa para reducir el nivel de ruido en el almacén (círculo rojo).



**Figura 2:** Diagrama que muestra la ubicación del trabajador lesionado (1) cuando fue lanzado contra su montacargas (2) por el montacargas del otro operador que se movía en reversa (3).

**Presentación de informes:** Los empleadores están obligados a contactar al DOSH dentro de un plazo de ocho horas de una muerte en el lugar de trabajo o de la hospitalización de cualquier empleado. Consulte [WAC 296-27-031](http://wac296-27-031).

## Factores que contribuyeron

**Operación insegura de un montacargas.** El segundo operador de montacargas no volteó hacia la dirección en la que se desplazaba. Solamente volteó a ver sobre un hombro mientras retrocedía y no usó la bocina para avisar a otros trabajadores que estaba retrocediendo.

**Reducción del ruido de la alarma de reversa.** El empleador había colocado plástico y tela con cinta adhesiva alrededor de la alarma de reversa del montacargas para amortiguar el ruido de la señal.

**Estar de pie dando la espalda al tráfico del almacén.** El operador lesionado estaba de pie junto a su montacargas dando la espalda al almacén, y no podía ver los montacargas que se aproximaban.

## Recomendaciones

**Plan de seguridad.** Cuando sea posible, separar a los peatones del tráfico de montacargas. Designar espacios específicos para estacionar montacargas, y hacer otros trabajos lejos de los lugares donde hay montacargas operando. Capacitar a los operadores de montacargas y peatones para que se presten atención unos a otros cuando trabajen en el mismo lugar.

**Utilizar funciones de seguridad.** Siempre usar los dispositivos de seguridad instalados por el fabricante, incluyendo a las alarmas de reversa, y mantenerlos en buenas condiciones. Reducir el nivel de la música y otros ruidos en las instalaciones para que puedan escucharse las alarmas de reversa.

**Hacer revisiones sorpresa.** Los empleadores deben hacer revisiones sorpresa diarias para asegurarse de que sus trabajadores operen los montacargas de manera segura, y volver a capacitarlos cuando sea necesario.

## Requisitos

- **Modificar o alterar vehículos industriales motorizados (PIT).** Los empleadores deben tener la aprobación por escrito del fabricante del vehículo industrial motorizado (PIT, por sus siglas en inglés) antes de hacer cualquier modificación al PIT que le añada partes adicionales no provistas por el fabricante del PIT, eliminar cualquier parte, o afectar su capacidad o su operación segura.

Debe asegurarse de que todas las modificaciones o adiciones al PIT aparezcan en las placas, etiquetas o calcomanías, y que se reflejen todos los cambios. Consulte [WAC 296-863-20010](#)

- **Operar los PIT de manera segura.** Los empleadores deben asegurarse de que los operadores de PIT mantengan la vista en la dirección en la que avanzan, que tengan una vista clara de su ruta y que bajen la velocidad y suenen su bocina en las intersecciones de pasillos y en otros lugares donde la visión esté obstruida. Consulte [WAC 296-863-40010](#)

## Recursos

- Capítulo 296-863 del WAC: Montacargas y otros vehículos industriales motorizados—<https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=296-863>
- Capítulo 296-27 del WAC: Conservación de registros y presentación de informes—<https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=296-27>
- Herramienta electrónica de OSHA para vehículos industriales motorizados (montacargas)—<https://www.osha.gov/etools/powerd-industrial-trucks/workplace>

*Inscripción en capacitación sobre seguridad (Nombre en letra de molde legible) Fecha: \_\_\_\_\_*

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____